

TERCERA.- MODELO DE PROPOSICIÓN: D... con DNI núm.... con domicilio en... en nombre propio (o en representación de... que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder debidamente bastantada), en relación con la subasta de aprovechamientos forestales convocada por la Junta Vecinal de Viérnoles, manifiesta que, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, ofrece la adquisición del Lote núm.... en la cantidad de... euros (Lugar, fecha y firma).

CUARTA.- APERTURA DE PLICAS: El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas del día siguiente hábil de aquel que termine el plazo de admisión de propuestas, ante la Mesa constituida por el presidente de la Junta Vecinal, el señor interventor del Ayuntamiento de Torrelavega y la secretaria de la Junta Vecinal, que dará fe del acto.

En dicho acto pueden hallarse presentes, tanto los representantes de los consorciados, como los funcionarios del Servicio de Montes, quienes están facultados para hacer en el acto cuantas observaciones estimen pertinentes, sin que su falta de asistencia sea motivo para la suspensión de la subasta.

QUINTA.- FIANZAS: Para tomar parte en la subasta es preciso adjuntar a la proposición el resguardo de haber depositado una fianza provisional del 4% del importe de tasación del lote al que se opte.

En caso de resultar adjudicatario, deberá completar dicha fianza con otro 6%, en concepto de fianza definitiva que responderá de la reparación de pistas.

SEXTA.- PLIEGO DE CONDICIONES: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico (BOE de 21 de agosto) y por el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975). Además se cumplirán las específicas aprobadas por el Servicio de Montes dictadas para este monte.

SÉPTIMA.- OTRAS: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el anular la subasta de cualquier lote en el que se haya observado algún tipo de error o anomalía grave.

OCTAVA.- GASTOS: El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios se harán cargo de los gastos que origine esta subasta.

NOVENA.- SEGUNDA SUBASTA: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

DÉCIMA.- Los precios índices para la presente subasta, se señalan aumentando en un veinticinco por ciento (25%) el precio base de licitación.

Viérnoles, 26 de septiembre de 2007.—El presidente de la Junta Vecinal, Higinio Terán Acebo.

08/3738

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se modifica el día de apertura de proposiciones económicas del concurso de suministro e instalación de un sistema mixto de preparación de muestras por microondas para la realización de extracciones con disolventes orgánicos y digestones ácidas.

Convocado por Resolución Rectoral número 264/08, en fecha 3 de marzo de 2008, concurso para el "suministro e

instalación de un sistema mixto de preparación de muestras por microondas para la realización de extracciones con disolventes orgánicos y digestones ácidas", expte 66/08, ante la imposibilidad de celebrar la apertura de proposiciones económicas en la fecha prevista, 15 de abril de 2008

Este Rectorado ha resuelto modificar la fecha de apertura de las proposiciones del mencionado concurso, trasladándola al día 22 de abril de 2008, a la mismas hora y lugar de la convocatoria publicada.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente de su recepción.

Santander, 27 de marzo de 2008.—El rector, por R.R. 291/08, de 18 de marzo de 2008, el vicerrector de Estudiantes, Emilio Eguía López.

08/4163

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2008, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 6.335.034,36 euros y el Estado de Ingresos a 6.335.034,36 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Comillas, 24 de marzo de 2008.—El alcalde en funciones, Fernando Herrera Coballes.

08/4048

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008

Conforme establecen los artículos 112,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 169.3 del RDL 2/2004, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2007, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal: 308.100,00 euros.

Capítulo 2: Gastos bienes corrientes y servicios: 564.700,00 euros.

Capítulo 3: Gastos financieros: 840,00 euros.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes: 57.100,00 euros.
 Capítulo 6: Inversiones reales: 757.360,00 euros.
 Capítulo 7: Transferencias de capital: 44.000,00 euros.
 Capítulo 9: Pasivos financieros: 10.400,00 euros.

TOTAL GASTOS: 1.742.500,00 euros.

II.- ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1: Impuestos directos: 377.000,00 euros.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos: 310.000,00 euros.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 332.000,00 euros.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes: 578.000,00 euros.
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 25.500,00 euros.
 Capítulo 7: Transferencias de capital: 120.000,00 euros.

TOTAL INGRESOS: 1.742.500,00 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Voto, 10 de marzo de 2008.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

08/4017

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el Presupuesto General de esta Mancomunidad para 2007, Bases de Ejecución del mismo y plantilla de personal, el mismo se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril; y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I. Resumen del Presupuesto General para 2008

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	4.000,00 euros
4.	Transferencias corrientes	295.767,60 euros
7	Transferencias de capital	100.000,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		399.767,60 euros

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	198.402,00 euros
2.	Gastos en b.c y servicios	199.465,60 euros
3.	Gastos financieros	200,00 euros
6.	Inversiones reales	1.700,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		399.767,60 euros

II. Plantilla de personal

a) Funcionarios.

- Secretario-Interventor, grupo A1/A2.

b) Laborales:

- Un Agente de Empleo y Desarrollo Local, en régimen laboral temporal.

- Una Agente de Orientación Laboral, en régimen laboral temporal.
- Dos Auxiliares Administrativos, en régimen laboral temporal.
- Una Asistente Social, en régimen laboral fijo.
- Una Asistente Social, en régimen laboral temporal.
- Una Educadora Social, en régimen laboral temporal.

III. Anexo artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A los efectos previstos en cuanto a información pública relativa al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Mancomunidad, conforme establece el artículo reseñado, el presente Presupuesto establece:

- a) No existen cargos con dedicación exclusiva ni parcial.
- b) Indemnizaciones por razón del servicio: Se aplican las recogidas en el RD 462/2002, de 24 de mayo
- c) Asistencias: Juntas de Mancomunidad: 48,08 euros por sesión.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, y 170.1 del RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 podrán interponer, contra el presupuesto aprobado, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ramales de la Victoria, 24 de marzo de 2008.—El presidente, Julián Fuentes García.

08/4036

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Gerencia de Atención Primaria, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Gerencia de Atención Primaria 061, sita en la calle Cardenal Herrera Oría, s/n. Edificio anexo a la Residencia Cantabria – planta 1ª., 39011 Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario precio público asistencia prestada Gerencia Atención Primaria 061.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
72137356H	TORRE FERNÁNDEZ JOSÉ A.	0472001446890	SA3954	2008/433
72035432F	MOVELLÁN RUIZ VICENTE C.	0472001514831	SA3954	2008/434
13687703 N	FERNÁNDEZ LÓPEZ JOSÉ A.	0472001541121	SA3954	2008/435
W3905867F	HAMDA HAMDA ABDELLTEF	0472001541182	SA3954	2008/436
20209928N	DEL CERRO VIVANCO ALEJANDRO	0472001541090	SA3954	2008/432
72129764Q	MARTÍNEZ CRESPO CARLOS L.	0472001541160	SA3954	2008/431

La directora de Gestión, Presentación García Marcos.

08/3879